



REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

## Política

### **Sobre la conservación, mejoramiento, manejo sostenible de suelos y uso de fertilizantes.**

#### I. INTRODUCCIÓN

Con la propuesta se avanza en la implementación del Lineamiento 160 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021, en lo referido a “Priorizar la conservación, protección y mejoramiento de los recursos naturales, entre ellos, el suelo...” y se implementa el Objetivo 31, Actividad 133 de la Proyección Estratégica Directiva.

Corresponde al Ministerio de la Agricultura coordinar su elaboración e instrumentarla, según establece la función estatal específica No. 4, definida en el Acuerdo No.7738 del Consejo de Ministros de 2015.

Los principales objetivos de esta política son:

1. Favorecer el desarrollo de sistemas agrícolas sostenibles que detengan, eviten y revertan la caída de la capacidad agroproductiva de los suelos.
2. Perfeccionar el control y el servicio estatal para la protección, conservación, mejoramiento, uso y manejo sostenible del suelo; así como el de los fertilizantes, adecuando las normas que lo regulen al escenario actual.

Las acciones realizadas para elaborar esta propuesta se describen en el Anexo 1.

#### II. ANTECEDENTES

El suelo constituye uno de los recursos naturales más importantes para la producción agropecuaria y el sustento de la biodiversidad, sin embargo, ha sido de los menos cuidados, lo que ha incidido en su degradación y pérdida de la capacidad productiva. De no tomarse medidas preventivas, su mejoramiento y recuperación se hará prácticamente imposible.

En la degradación de los suelos intervienen factores naturales o inducidos por el hombre, provocando afectaciones económicas que generan inversiones cada vez mayores para mantener los niveles de producción; los efectos adicionales del cambio climático (ascenso del nivel del mar, intrusión salina, incremento de la temperatura, de fenómenos hidrometeorológicos extremos y de la aridez del suelo, entre otros), provocan la contaminación de las aguas, la extinción de especies y procesos de desertificación entre otros.

La degradación de los suelos en Cuba por erosión, descenso del carbono orgánico, salinización y sodificación, desequilibrio de nutrientes, pérdida de la biodiversidad del suelo, compactación, acidificación y la contaminación, se deben principalmente a su inadecuado manejo y explotación, a las condiciones climáticas, topográficas y edafológicas



**REPÚBLICA DE CUBA**  
**MINISTERIO DE LA AGRICULTURA**

existentes, lo que se agrava por la poca percepción de la importancia del suelo como recurso natural finito y determinante para la vida.

El 70 % de la superficie agrícola posee bajo contenido de materia orgánica, el 60 % bajo en fósforo asimilable y el 58% en potasio asimilable; el 71 % afectada por erosión, de ella el 43 % se califica de fuerte a media. Tres millones 600 mil hectáreas de suelos ácidos y más de un millón de hectáreas están salinizadas o sodificadas, de ellas 300 mil se dañaron por el riego con aguas de mala calidad, lo que representa aproximadamente el 14 % del área agrícola.

La voluntad política de la Revolución para preservar este recurso natural se manifestó desde la primera Ley de Reforma Agraria en su Artículo 55, al establecer la obligación de conservar los suelos, cuyo incumplimiento era una de las causas por las que se podían retirar las tierras entregadas, principio que se ratificó en el Artículo 10 del Decreto 179 de 2 de febrero de 1993 y en los decretos leyes que se han promulgado para la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo.

El Programa Nacional para la Conservación y Mejoramiento de Suelos, aprobado en el 2001, ha financiado medidas de conservación en los últimos 5 años por 50 millones de CUP, este se reenfocó en el 2010 a partir de la experiencia en los polígonos demostrativos de conservación y mejoramiento de suelos, el agua y los bosques, contribuyendo a la introducción del manejo integrado de estos recursos.

El Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático, “Tarea Vida”, tiene entre sus principios la seguridad alimentaria a partir de la conservación de los suelos y una agricultura sostenible, prevé reducir las áreas de cultivos próximas a las costas o afectadas por la intrusión salina, y mejorar las condiciones de los suelos.

La actividad de suelos se institucionalizó en 1964, al crearse la Dirección de Suelos en el Instituto Nacional de Reforma Agraria y en 1965 el Instituto de Suelos de la Academia de Ciencias de Cuba. En el 2015, con el reordenamiento en el Minag se creó el Departamento de Suelos y Fertilizantes en la Dirección de Suelos y Control de Tierra, subordinada a la Dirección General de Ingeniería Agropecuaria.

La Constitución de la República, proclamada el 10 de abril de 2019, hace referencia a la protección de los suelos en los artículos 11, inciso b, 21, 75, 77 y 90 inciso j.

El marco legal que regula esta función incluye: las leyes “Forestal, “Del medio ambiente” y “De las aguas terrestres”, El Decreto-Ley No. 358/2018 “Entrega de tierras estatales ociosas en usufructo”, los decretos 179/1993 y 350/2018, las resoluciones del Ministro de la Agricultura 110/1992 y 28/1995, así como la Resolución 380/2001 de la Ministra de Finanzas y Precios.

### III. DIAGNÓSTICO

1. No existe una política de conservación, mejoramiento y manejo sostenible de los suelos y uso de los fertilizantes; el marco regulatorio está disperso y desactualizado.



**REPÚBLICA DE CUBA**  
**MINISTERIO DE LA AGRICULTURA**

2. Incapacidad e insuficiente infraestructura del servicio estatal y los laboratorios del sistema nacional de suelos, para dar respuesta a la demanda de análisis especializados a muestras de suelo, agua, plantas y fertilizantes.
3. El sistema de la agricultura no cuenta con laboratorios acreditados para la certificación y el control de la calidad de los bioproductos, fertilizantes nacionales e importados y análisis de suelos, agua y plantas. Los disponibles en otros organismos están deteriorados.
4. Constantes cambios estructurales y de organización del sistema de suelos, descapitalización de la infraestructura, capital humano y logística general.
5. Las estructuras de atención al recurso suelo a todos los niveles no tienen la jerarquía necesaria y están deprimidas.
6. Insuficiente introducción de tecnologías disponibles para el manejo sostenible de tierras, como la agricultura de conservación, climáticamente inteligente y de precisión.
7. Insuficiente percepción del riesgo que representa el cambio de uso del suelo agrícola.
8. No existe un cuerpo de inspectores profesionales y los existentes no garantizan el control de la aplicación de las normas legales en materia de suelo y agua para riego.
9. Envejecimiento de los recursos humanos del sistema de suelos y carencia de relevo, alta fluctuación de especialistas en los niveles provincial y municipal, siendo insuficientes los técnicos de suelos y fertilizantes en las empresas y unidades productivas.
10. El financiamiento presupuestario para el Programa Nacional de Conservación y Mejoramiento de Suelos es insuficiente para lograr un ritmo adecuado de las acciones que garanticen la protección de los suelos, la forma de asignación anual limita la ejecución de medidas a mediano plazo. Se requiere financiamiento en Moneda Libremente Convertible para adquirir medios e insumos imprescindibles.
11. No todas las empresas y unidades productivas agropecuarias cuentan con los planes para enfrentar los factores limitantes de la productividad de los suelos.
12. Uso de diferentes clasificaciones y mapas de suelos para documentos oficiales no académicos.
13. Indicadores y mapas de suelos desactualizados; insuficiente monitoreo de la fertilidad, degradación y contaminación de los suelos, así como de la calidad del agua para riego.
14. Insuficiente producción y aplicación de abonos orgánicos, bioproductos, fertilizantes minerales, mejoradores de los suelos y de abonos verdes.
15. No se garantiza la restitución de nutrientes en el suelo, ni se realiza un manejo integrado de la fertilización.
16. Insuficientes contenidos sobre manejo sostenible de los suelos, en los programas del sistema nacional de enseñanza pre y postgraduada.



**REPÚBLICA DE CUBA**  
**MINISTERIO DE LA AGRICULTURA**

17. Insuficiente capacitación y divulgación por los medios de comunicación masiva sobre temas de conservación, mejoramiento y manejo sostenible de los suelos y uso adecuado de la fertilización.
18. Insuficiente integración entre los actores que inciden sobre el recurso suelo, baja respuesta de la investigación-desarrollo e innovación a las demandas diagnosticadas; poca divulgación y apropiación de los resultados.
19. Poco uso de las tecnologías para la información y las comunicaciones y de los sistemas de Información Geográfica disponibles.
20. Insuficiente aplicación de tecnologías, máquinas e implementos de preparación de suelos que favorezcan su protección.
21. No existe un sistema de incentivos a través de mecanismos económico-financieros para las acciones de recuperación, conservación y mejoramiento de los suelos.
22. No se aplica el pago por arrendamiento en las concesiones mineras de explotación que correspondan, utilizándose el valor de resarcimiento por el cambio de uso del suelo, el que resulta más costoso e injusto y no está previsto en la Ley de Minas.

#### IV. PRINCIPIOS DE POLÍTICA

1. Otorgar una mayor jerarquía a la gestión y gobernanza del sistema de suelos en la República de Cuba, fortaleciendo las estructuras estatales.
  - a. Crear la Dirección de Suelos y Fertilizantes en el Órgano Central del Ministerio de la Agricultura.
  - b. Crear los departamentos de Suelos y Fertilizantes en las provincias de Artemisa y Mayabeque, mantener los existentes en las demás provincias e integrar a estas estructuras los laboratorios y el servicio estatal de suelos y fertilizantes.
  - c. Fortalecer la logística especializada para el cumplimiento de la función estatal de suelos y los fertilizantes, a todos los niveles.
2. Asegurar que las delegaciones municipales de la agricultura, las empresas y bases productivas agropecuarias cuenten con especialistas idóneos para atender la función de suelos y fertilizantes, garantizando el rigor técnico en el cumplimiento de las normas legales.
3. Regular la obligatoriedad de los tenentes de tierra de cumplir las medidas de protección, conservación y mejoramiento de los suelos bajo su jurisdicción.
4. Priorizar las inversiones para:
  - a. Recuperar la infraestructura del sistema de suelos, incluyendo la red de laboratorios y el servicio estatal.
  - b. Asegurar servicios analíticos acreditados de suelos, agua y plantas, así como para la certificación y registro de productos de uso agrícola.
5. Crear programas de ciencia e innovación tecnológica que consideren el uso y manejo sostenible de los suelos y fertilizantes como demandas prioritarias.



**REPÚBLICA DE CUBA**  
**MINISTERIO DE LA AGRICULTURA**

6. Desarrollar o adoptar tecnologías de Manejo Sostenible de Tierras bajo principios de la agricultura de conservación, precisión, climáticamente inteligente y amigable con el medio ambiente, así como acciones de control para generalizar su acceso a todos los actores del sistema de la agricultura.
7. Preservar los suelos con categoría agroproductiva I y II, para cultivos y producciones agropecuarias que lo requieran; y destinar para cultivos que utilicen sustratos y otras inversiones, las áreas con categoría III y IV, salvo excepciones aprobadas por el Ministro de la Agricultura.
8. Implementar un programa de enseñanza-educación-capacitación y comunicación a directivos, técnicos, productores y población en general sobre el manejo sostenible de los suelos y fertilizantes:
  - a. Actualizar los contenidos de los programas de enseñanza pre y postgraduada sobre el manejo sostenible de suelos.
  - b. Retomar la formación de los técnicos de nivel medio y superior en la especialidad de suelos y fertilizantes.
9. Establecer estrategia que permita captar y estabilizar el capital humano necesario para la atención a las actividades de suelos.
  - a. Garantizar la asignación de recién graduados según demandas del Minag.
  - b. Promover la reincorporación de especialistas en las entidades afines con las ciencias del suelo (universidades, Centro de Investigación, Minag, empresas agropecuarias y otras).
10. Asegurar el financiamiento necesario para el Programa Nacional de Conservación y Mejoramiento de los Suelos, que garantice ejecutar al menos 100 mil hectáreas anuales.
11. Sistematizar y respaldar en los planes anuales de cada unidad productiva la aplicación y control de las medidas de protección, conservación y mejoramiento de suelos que correspondan.
12. Utilizar para dictámenes de gobierno la clasificación oficial vigente de suelos y sus mapas correspondientes.
13. Reestablecer y crear nuevas capacidades industriales nacionales para la producción de fertilizantes minerales, orgánicos, biológicos y enmendantes de suelos.
14. Garantizar el balance adecuado de los nutrientes en los suelos, integrando el uso de la fertilización mineral, con mayor énfasis en la orgánica y biológica, que mejore su capacidad productiva y de regulación de plagas y enfermedades.
15. Establecer herramientas de informatización que faciliten la disponibilidad de datos oficiales de suelos y la toma de decisiones por el Ministerio de la Agricultura, otros organismos y usuarios de este recurso.
16. Introducir y emplear medios de preparación y alistamiento de suelos, así como equipamientos de riego y drenaje, que favorezcan el cuidado y conservación del suelo,



**REPÚBLICA DE CUBA**  
**MINISTERIO DE LA AGRICULTURA**

del medio ambiente, el uso racional del agua y el empleo de las fuentes renovables de energía.

17. Establecer las regulaciones al uso, adquisición y producción nacional de implementos y/o maquinarias agresivas de los suelos, promoviendo el cambio gradual a una matriz tecnológica conservacionista.
18. Ejecutar y controlar medidas que permitan disminuir y evitar la contaminación de los suelos y las aguas:
  - a. Sistematizar el monitoreo de la calidad de las aguas para riego y regular su uso.
  - b. Regular la disposición y uso en los suelos de los residuales industriales, urbanos y sus derivados.
  - c. Regular el uso y manejo de fertilizantes y otras sustancias, en los cultivos y suelos.
19. Establecer y/o perfeccionar mecanismos e instrumentos económicos financieros que incluyan bonificaciones y flexibilización de aspectos crediticios, impositivos y de seguros que incentiven el mejoramiento, la conservación y el manejo sostenible de los suelos, incluyendo sus bienes y servicios ecosistémicos.
20. Aplicar el arrendamiento de los suelos para su cambio de uso en las concesiones mineras de explotación que procedan, cumpliendo con las medidas de rehabilitación correspondientes.

## VI. METAS E INDICADORES

Metas:

1. Disponer de una organización estructural para la gestión y gobernanza del sistema de suelos en Cuba con mayor jerarquía y visibilidad a todos los niveles, para el 2021.
2. Disponer de un marco regulatorio específico actualizado que garantice el cumplimiento de la política para la conservación, mejoramiento y manejo sostenible de los suelos y los fertilizantes, para el 2021.
3. Disponer, para el 2025, de una infraestructura general y de una red de laboratorios de diagnóstico estatal de suelos y fertilizantes, integrada por un laboratorio en cada provincia y uno de control de la calidad en la sede del Instituto de Suelos, que garanticen el monitoreo efectivo de los procesos de degradación de los suelos, la calidad de los fertilizantes y del agua para el riego.
4. Lograr presencia de técnicos y especialistas que atiendan la función de suelos y fertilizantes en el 100 % de las empresas y OSDES, así como de personas con idoneidad en las cooperativas.
5. Beneficiar 100 mil o más ha anuales de suelos agrícolas que garanticen su protección, conservación y mejoramiento, así como la introducción de nuevas tecnologías conservacionistas que garanticen el manejo sostenible de los suelos.
6. Disponer de los manuales de fertilización integrada de los cultivos y las tecnologías de manejo sostenible de los suelos, en el 100 % de las unidades productivas, para el 2023.



**REPÚBLICA DE CUBA**  
**MINISTERIO DE LA AGRICULTURA**

7. Garantizar el cumplimiento de los ciclos de muestreo de suelos que no excedan de los 6 años; así como anualmente, en las fuentes de agua para riego con restricciones.
8. Disponer, para el 2030, de mapas de suelo con el 100 % de los indicadores actualizados, que garanticen evaluar la fertilidad y agroproductividad de los suelos.
9. Incrementar, de forma sostenida, la presencia de tecnologías, máquinas e implementos agrícolas que contribuyan a la protección y manejo sostenible de los suelos.
10. Disponer, para el 2022, de programas de investigación-desarrollo-innovación donde el estudio, uso y manejo del recurso suelo esté identificado como prioridad para todas las instituciones científicas que procedan.

**Indicadores:**

1. Superficie agrícola beneficiada (SAB) (crecimiento en al menos 100 mil hectáreas anuales).
2. Potencial productivo de los suelos (dinámica en el tiempo).
3. Carbono orgánico en capa arable del suelo (dinámica en el tiempo).
4. Áreas que aplican principios de manejo sostenible de tierra.
5. Rendimientos productivos y producción (áreas de Polígonos de Conservación y Mejoramiento de Suelos beneficiadas por el Programa Nacional de Conservación y Mejoramiento de Suelos).
6. Balance de la fertilidad en áreas agrícolas (dinámica anual).
7. Servicios analíticos en la red de laboratorios estatales de suelos (incremento y sostenibilidad de ensayos analíticos, número de muestras y análisis).
8. Producción y uso de abonos orgánicos, enmendantes, abonos verdes y biofertilizantes (incrementos anuales sostenidos).
9. Área con cambio del uso del suelo del fondo agrícola por categoría agroproductiva (dinámica).

## VI. VALORACIÓN ECONÓMICA

La necesidad de financiamiento para implantar las medidas de conservación y mejoramiento de suelos en los más de 3 millones de hectáreas de uso agrícola afectadas con algún grado de erosión o de otros factores limitantes, como salinidad, compactación, mal drenaje, acidez, se estima en 2 mil 250 millones de CUP que, a un ritmo razonable de implementación de 100 mil hectáreas anuales, requiere de 375 millones de CUP quinquenales. Para el sostenimiento de las áreas recuperadas, se requiere de forma permanente alrededor de un 10 % del presupuesto anual.

Para la recuperación de la infraestructura y mantenimiento de la red de laboratorios, se estima un monto inicial de 1 millón 900 mil USD y de un presupuesto anual de sostenimiento de 200 mil USD.

Para la recuperación del transporte tecnológico en la infraestructura del sistema estatal de suelos (nacional, provincial y municipal) se estima una inversión de 1 millón de USD



**REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA**

Fuentes de Financiamiento.

Las fuentes de financiamiento para las inversiones que se proponen, deben surgir de varias vías: programas de desarrollo, presupuesto estatal, OSDE, tenentes de tierra y proyectos de colaboración internacionales. Considerar además los ingresos al presupuesto (del orden de 18 millones anuales de CUP) por la ejecución del servicio estatal, (el pago del valor de resarcimiento por el cambio de uso del suelo y el valor de las multas por violación de la legislación).

## VII. ANÁLISIS DE IMPACTOS Y RIESGOS

### **Impactos:**

1. Ordenamiento legal para la protección, uso y manejo sostenible de los suelos y los fertilizantes en correspondencia con las condiciones actuales del país.
2. Mayor eficiencia en el uso del financiamiento estatal para la conservación y mejoramiento de los suelos.
3. Detención de los procesos de degradación de la fertilidad de los suelos y un aumento del potencial productivo.
4. Reducción de las áreas vulnerables a los procesos degradantes de suelos como la erosión, salinización y sodificación entre otros.
5. Reducción de la degradación de los suelos hasta lograr la neutralidad de la degradación de tierras.
6. Mayor eficiencia y eficacia en la gobernanza del suelo con el uso de nuevas tecnologías informáticas.
7. Mayores servicios ecosistémicos.
8. Mayor bienestar de la sociedad como consecuencia de la elevación de la capacidad productiva de los suelos.

La implementación de esta política tendrá una marcada influencia en el mediano y largo plazos sobre el incremento de los niveles productivos y la calidad de las principales producciones agropecuarias, por cuanto implementará sistemas de agricultura sostenible, basados en una mecanización más amigable con el ambiente y una fertilización integrada.

### **Riesgos:**

1. Insuficiente disponibilidad de recursos financieros para ejecutar las inversiones necesarias para recapitalizar el sistema de suelos y la red de laboratorios estatales de servicios analíticos de suelos y fertilizantes.
2. Incremento de fenómenos meteorológicos extremos, asociados o no al efecto del cambio climático que sobrepasen la capacidad de resistencia de las medidas de conservación de suelos establecidas.
3. Falta de personal calificado que atienda y responda por las actividades de gestión y gobernanza del suelo en el país, para lo que se desarrollará un programa de capacitación y entrenamiento del personal que controla y realiza estas actividades.





REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

IX. INSTRUMENTACIÓN JURÍDICA

1. Decreto-Ley para la conservación, mejoramiento, manejo sostenible de suelos y uso de fertilizantes.
2. Decreto “Reglamento para la conservación, mejoramiento, manejo sostenible de suelos y uso de fertilizantes”.
3. Derogar el Decreto 179, de 2 de febrero de 1993, “Protección, uso y conservación de los suelos y sus contravenciones”.
4. Derogar la Resolución No. 110/1992, del Ministro de la agricultura.
5. Derogar la Resolución No. 28/1995, del Ministro de la Agricultura
6. Actualizar la Resolución No. 380/2001, del Ministro de Finanzas y Precios.
7. Actualizar la Ley No. 81 “Del medio ambiente”, de 11 julio de 1997, lo que establecen los artículos del 106 al 109.

X. ACCIONES DE COMUNICACIÓN

Organizar una estrategia de comunicación que contribuyan a sensibilizar a decisores, productores y población en general sobre la importancia del suelo como recurso natural y las acciones para un manejo sostenible, asegurando espacios sistemáticos en la radio, TV, prensa, redes sociales.

X. ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Organizar un programa integral de capacitación, con acciones diferenciadas para las personas responsabilizadas con su ejecución y control, a niveles municipal, provincial y nacional.

XI.-CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN.

Contiene las tareas, fechas, responsables y participantes para la ejecución, evaluación y control de estas acciones. Consta de 15 tareas con sus aseguramientos. Un resumen aparece en el Anexo 2.

XII.- ACUERDO

Aprobar la Política sobre la conservación, mejoramiento, manejo sostenible de suelos y uso de fertilizantes y el cronograma para su implantación.

**Responsable:** Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.

**Fecha de cumplimiento:** enero de 2020



REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

**Anexo 1.**

**Acciones realizadas para la elaboración de la propuesta.**

1. Conformación del Grupo Temporal con representantes designados por los OACE, organizaciones y entidades implicadas.
2. Elaboración por la coordinación del Grupo, de un diagnóstico actualizado de la situación de los suelos.
3. Seis reuniones en el grupo temporal para el análisis colectivo del texto y proyecciones de trabajo, todas las reuniones se realizaron en el Ministerio de la Agricultura. Se elaboraron igual cantidad de versiones.
4. Fueron consultadas más de 60 personas para recibir sus sugerencias, incluidos los jefes de departamentos provinciales de suelos.

Se analizó en reuniones del GTT de Perfeccionamiento del Minag que preside el Ministro de la Agricultura

5. Conciliados los criterios después de su análisis en el Consejo de Evaluación de la Comisión de Implementación.

**El Grupo de Trabajo estuvo integrado por**

1. Dagoberto Rodríguez Lozano, Jefe de Grupo, Jefe Dpto. de Suelos y Fertilizantes, Minag.
2. Ernesto Ramis Calzadilla, Especialista Dpto. de Suelos y Fertilizantes, Minag.
3. Bernardo Calero Martín, Especialista Dpto. de Suelos y Fertilizantes, Minag.
4. Mirelys Rodríguez Alfaro, Especialista Dpto. de Suelos y Fertilizantes, Minag.

**Representantes de organismos y entidades.**

1. Adilen Roque Jaime, funcionario de la ANAP Nacional
2. Amable Sáenz Martínez, subdirector de Flora y Fauna Silvestre, Minag.
3. Andrés Fuentes Soto, especialista Instituto de Suelos, Minag
4. Aníbal Pérez Cruz, especialista Dirección Control Tierra
5. Arsenio Renda Sayoux, investigador del Instituto de Investigaciones Forestales.
6. Cristóbal Díaz, especialista Dirección de Medio Ambiente -Citma
7. Dayanis Moreno, especialista Instituto de Planificación Física.
8. Edenia Fernández, jefe laboratorio del Centro de Investigaciones Químicas Mindus.
9. Ermenegildo Paredes, investigador Instituto Nacional de Sanidad Vegetal. Minag.
10. Heriberto Vargas, Jefe Dpto. de Suelos de la Universidad Agraria de la Habana
11. Jessica Fernández, especialista Dirección de Medio Ambiente Citma.
12. José A. de la Paz, Responsable Registro de Plaguicidas. Dirección de Sanidad Vegetal
13. Juan A. Herrero, especialista Dirección de Flora y Fauna Silvestre



**REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA**

14. Julián Herrera, Investigador Instituto de Investigaciones de Ingeniería Agrícola.
15. Marisel Ortega, investigadora Instituto de Investigaciones Fundamentales de Agricultura Tropical.
16. Rafael Cuenca, especialista Dirección de Riego y Drenaje, Minag.
17. Roberto Díaz, especialista Contabilidad y Economía, Mina
18. Rodobaldo López, Director de Riego y Mecanización, Minag.
19. Rosa María Jorge, especialista Dirección Forestal, Minag
20. Violeta Puldon, investigadora Instituto de investigaciones de Granos.
21. Yamilé Baró, investigadora del Instituto Nacional de Sanidad Vegetal. Minag
22. Yamile Lamothe/ Subdirectora de Ciencia e Innovación Tecnológica y Medio Ambiente, Minag.
23. Yanil Matienzo/ investigadora del Instituto Nacional de Sanidad Vegetal, Minag
24. Yisell Sourro/ especialista dirección Jurídica Minag.
25. Yoania Ríos Rocafull, investigadora Instituto de Investigaciones Fundamentales de Agricultura Tropical.



REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

Anexo 2

CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

	Tareas	Cumplimiento	Resp.	Participantes
1	Presentar a la Comisión las normas jurídicas	30 días posteriores a la aprobación de la política	Minag	SGTT
2	Presentar a la Secretaría CM las normas jurídicas	40 días posteriores a la presentación a la Comisión	Comisión	
3	Ejecutar la estrategia de comunicación para la divulgación de los resultados de la aplicación de la política.	A partir de la aprobación de las normas jurídicas.	Minag	Organismos
4	Organizar y ejecutar las acciones de capacitación, diferenciadas para las personas responsabilizadas con su ejecución y control, a niveles municipal, provincial y nacional.	A partir de la aprobación de las normas jurídicas.	Minag	Organismos
5	Informar a la Comisión sobre el cumplimiento de la política.	Transcurrido un año de aprobadas las normas jurídicas	Minag	Organismos
6	Presentar a la Secretaría CM el informe sobre el cumplimiento de la política.	15 días posterior a su presentación a la Comisión	Comisión	Organismos